



BECA CLÍNICA GETECCU 2025

Cuantía: 12.000 €

BASES

1. Destinada a titulados superiores vinculados a centros hospitalarios, universidades u otros centros oficiales de investigación españoles.
 2. Los proyectos que opten a esta Beca deberán ser clínicos relacionados con la Enfermedad Inflamatoria Intestinal. Se considerarán aquellos proyectos que evalúen la eficacia o seguridad de intervenciones diagnósticas o terapéuticas en EII.
 3. El investigador principal debe ser miembro de GETECCU al menos desde un año antes a la solicitud de la beca.
 4. Documentación a presentar:
 - 4.1. El proyecto deberá contener: a) antecedentes del tema; b) bibliografía más relevante comentada; c) experiencia del investigador y del centro sobre el tema; d) hipótesis de trabajo; e) material y métodos detallados con explicación razonada de los métodos estadísticos a utilizar; f) calendario de trabajo; g) disponibilidades instrumentales y de instalaciones que dispone. h) Resumen en inglés de 500 palabras.
 - 4.2. Informe del responsable del centro o servicio donde se proponga realizar la investigación.
 - 4.3. Currículum Vitae del investigador y breve memoria de la experiencia del grupo de trabajo en donde el investigador ejerce su actividad en relación con el tema propuesto.
 5. La cuantía de la beca se dividirá en tres partes: 6.000€ al serle concedida, 3.000€ al año siguiente tras presentar en la Reunión Nacional de GETECCU una Memoria Anual y los restantes 3.000€ a los dos años de su concesión, tras presentar en la Reunión Nacional la Memoria Final. GETECCU, de acuerdo con el jurado de la Beca, establecerá una comisión de seguimiento para valorar la evolución de la investigación financiada. En caso de evaluación negativa se suspenderá la aportación económica y el beneficiario no podrá mencionar en su currículum la concesión de la misma.
 6. El investigador se compromete a presentar en la reunión anual de GETECCU tanto los resultados parciales como finales del proyecto becado.
 7. A la finalización del plazo de disfrute de la Beca, el investigador deberá presentar un informe detallado en el que conste:
 - 1) Introducción;
 - 2) Material y métodos;
 - 3) Resultados;
 - 4) Discusión;
 - 5) Bibliografía.Coincidiendo con la reunión anual de GETECCU.
 8. Esta Beca no es excluyente de que el equipo en donde trabaje el investigador disponga de una ayuda Oficial en el mismo proyecto. Sin embargo, este aspecto deberá hacerse constar en la solicitud.
 9. No se podrá presentar el mismo proyecto a dos categorías distintas.
 10. Las becas son incompatibles con proyectos promovidos por GETECCU, incluido los proyectos ENEIDA ya que estos tienen su propia fuente de financiación. Un mismo proyecto no podrá optar a dos fuentes de financiación dentro de GETECCU.
 11. El comité científico se reserva el derecho a evaluar la idoneidad de la categoría de beca asignada por el investigador, y modificarla siguiendo criterios científicos. De igual manera, se reserva el derecho de valorar potenciales incompatibilidades para el disfrute de la beca entre investigadores del mismo centro.
 12. El Grupo Español de Trabajo en Enfermedad de Crohn y Colitis Ulcerosa (GETECCU) no será propietario del trabajo de la investigación. El investigador podrá publicar los resultados libremente.

Las publicaciones que se deriven del proyecto que disfrute de la Beca deberán hacer constar que han sido financiadas por GETECCU.
 13. El investigador principal que haya recibido la beca GETECCU en una categoría, no podrá optar a esa misma beca hasta pasadas dos convocatorias de la concesión. Esto no aplica al resto del equipo investigador, que sí podrá optar como investigador principal en la misma categoría en la siguiente convocatoria.
 14. El jurado, nombrado por GETECCU, estará constituido por profesionales de reconocido prestigio en el campo, no involucrados directa o indirectamente en los proyectos que opten a esta Beca.

En el caso de que ninguno de los proyectos que opten a la Beca reúnan los criterios de calidad exigibles según el criterio del Jurado, esta Beca podrá ser declarada desierta.
 15. La decisión del Jurado evaluador será inapelable.
 16. Los investigadores que presenten los proyectos aceptan las bases de esta convocatoria y se faculta al jurado para que interprete las circunstancias no previstas en ellas.
 17. El plazo para presentar los proyectos termina el 25 de julio de 2025 (incluido). El fallo del jurado se dará a conocer durante la Reunión Anual de GETECCU 2025.
- Los trabajos se remitirán a través del área de socios de <https://socios.geteccu.org/form/beca> indicando la referencia: Beca CLÍNICA GETECCU. La secretaría técnica facilitará un número de registro que asegura la correcta recepción.